Comienza campaña electoral en El Salvador

Imagen internet

San Salvador, 3 oct (RHC) Las agrupaciones políticas de El Salvador pueden iniciar a partir de este martes la campaña electoral para las elecciones de 2024, según establece la ley que rige estos procesos.

Sin embargo, ya hay denuncias contra partidos que comenzaron a buscar el voto, incluso en el exterior, donde también rigen las leyes electorales.

El periodo promocional termina el 31 de enero del próximo año y se decretará el silencio en la propaganda hasta transcurrida la votación el 4 de febrero en el caso de las presidenciales y el legislativo.

La magistrada presidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Dora Martínez, indicó la víspera que recibieron dos denuncias ciudadanas por supuesta campaña adelantada en territorio nacional, además

de un conjunto de hasta 25 casos iniciados de oficio y que son analizados por la Unidad Jurisdiccional del órgano.

Aunque hay conocimiento de los institutos que se adelantaron al proceso, la magistrada apuntó que son varias las agrupaciones y “no voy a mencionar nombres porque esa es la parte que hacemos como jueces y mencionar nombres sin haberles notificado y decir nombres es ilegal”, afirmó.

El TSE debe decidir si es «campaña adelantada o si es campaña política», pues, explicó, hay partidos que entraron a un procedimiento donde andan en territorio haciendo campaña política y «eso es permitido por la ley». Pese a que algunas agrupaciones estuvieron en el exterior en reuniones con votantes, el TSE no tiene denuncias de campaña adelantada y que en el territorio nacional solo recibieron dos pese a que tienen conocimientos de otras.

Por su parte, el magistrado Noel Orellana destacó que hay señalamientos de retraso en la resolución de casos de campaña adelantada, sin embargo, explicó, hay un procedimiento que cumplir, a efecto de deducir la responsabilidad de aquellas personas naturales o jurídicas que estén actuando fuera de la ley.

Esperamos en los próximos días tener un resultado del análisis que ejecuta la Unidad Jurisdiccional sobre esos procesos.

Según la norma, la multa establecida en el artículo 245 del Código Electoral, podría oscilar entre mil 142.77 y cinco mil 713.85 dólares. (Fuente: PL)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/335709-comienza-campana-electoral-en-el-salvador

Radio Habana Cuba